

actuación en vivo, no presentando el preceptivo permiso para ello.

Segundo. Que consta como titular del citado establecimiento don José Porrás Aguera, DNI: 24.877.376.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos probados y reseñados en el Hecho Probado Primero constituyen infracción a lo dispuesto en el artículo 23.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, artículo 81.1 y 2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (R.D. 2816/82, de 27 de agosto).

Tipificada como falta grave por el artículo 26 de la citada Ley Orgánica y sancionable conforme el artículo 28 del mismo cuerpo legal.

Por todo lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, el Instructor del presente expediente sancionador, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, se sancione a don José Porrás Aguera, con DNI núm. 24.877.376 y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Horacio Lengo 20-9, de Málaga a: Yo, Edf. El Congreso 11-49, 29620 de Torremolinos, a: Por la infracción cometida y referida en el Hecho Probado Primero de esta Propuesta de Resolución, con multa de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.), al tipificarse la infracción como grave.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente pueda alegar cuanto considere en su defensa. Málaga, a 14 de febrero de 1996. El Instructor del expediente. M.^o José Sosa Lozano.

Málaga, 15 de mayo de 1996.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-244/95-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 3 de octubre de 1995 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a doña Ana Hidalgo Rodríguez por los hechos ocurridos el día 26.8.1995 a las 23,30 horas en el término municipal de El Arahál, en Venta de Comestibles, en Avda. de Lepanto, 13.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Se presentaron las siguientes alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente sancionador:

- Que no es cierto que en el establecimiento se expendan bebidas alcohólicas a menores. En los locales colindantes es donde se expenden estas bebidas; no estimada pues no desvirtúa los hechos denunciados ni su calificación jurídica.

- Que las autoridades locales no localizan claramente de dónde obtienen los jóvenes las bebidas, imputándosele

a este establecimiento tal hecho; no estimada pues no desvirtúa los hechos denunciados ni su calificación jurídica.

Las alegaciones al Acuerdo de Iniciación del expediente fueron remitidas al denunciante y éste se ratifica en la denuncia.

No presentó escrito de alegaciones a la propuesta de resolución.

Se considera probado el hecho: Venta de bebidas alcohólicas a menores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 60.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción leve en el art. 26.D) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a doña Ana Hidalgo Rodríguez por los hechos con una multa de 50.000 ptas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 50.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada L.R.J.-P.A.C.

Nota: Se acompaña impreso número 269171 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía-Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 10 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termino el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de promover la práctica de la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 120 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo (BOE núm. 148, de 22 de junio de 1995), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 19410	DOC. 39057/93	OTERO MONTAÑEZ ENRIQUE	IMPORTE:	119,678
LIQUIDACION:	T0- 30492/94			
COD. 19411	DOC. 11464/93	RAMIREZ FERNANDEZ FRANCISCO	IMPORTE:	52,732
LIQUIDACION:	T0- 30638/94			

COD. 19412	DOC. 17649/93	MENDOZA JUAN	IMPORTE:	87,942
LIQUIDACION:	T0- 30645/94			
COD. 19413	DOC. 12579/92	CIUDAD SANTA PAULA S.A.	IMPORTE:	292,554
LIQUIDACION:	T0- 30801/94			
COD. 19414	DOC. 12578/92	CORTIJO TORRES S.A.	IMPORTE:	224,174
LIQUIDACION:	T0- 30002/94			
COD. 19415	DOC. 33143/93	GOMEZ RUIZ JOSE	IMPORTE:	82,050
LIQUIDACION:	T0- 31097/94			
COD. 19416	DOC. 22018/93	RICO LLORENTE JOSE MARIA	IMPORTE:	122,875
LIQUIDACION:	T0- 31738/94			
COD. 19417	DOC. 22134/93	SULER GUERRERO MARIA LINAREJOS	IMPORTE:	20,999
LIQUIDACION:	T0- 31740/94			
COD. 19418	DOC. 21967/93	BELLAGARZA TORRE JOSE	IMPORTE:	57,336
LIQUIDACION:	T0- 31965/94			
COD. 19419	DOC. 34181/93	LOPEZ JURADO JOSE	IMPORTE:	17,631
LIQUIDACION:	T0- 32137/94			
COD. 19420	DOC. 34181/93	LOPEZ FERNANDEZ AGRORA	IMPORTE:	28,764
LIQUIDACION:	T0- 32138/94			
COD. 19430	DOC. 16833/94	DONALD GEORGE DUNKERTON	IMPORTE:	19,662
LIQUIDACION:	T0- 32673/94			
COD. 19434	DOC. 3481/93	MONTES CASAS HORACIO	IMPORTE:	38,172
LIQUIDACION:	T0- 33740/93			
COD. 19435	DOC. 41540/92	MORILLO ALVAREZ FRANCISCO ALBERTO	IMPORTE:	8,726
LIQUIDACION:	T0- 34089/93			
COD. 19440	DOC. 37911/92	PEREZ MORENO MARIA ANTONIA	IMPORTE:	68,726
LIQUIDACION:	T0- 34193/93			
COD. 19442	DOC. 28556/93	RAMOS BENITEZ FRANCISCO	IMPORTE:	11,499
LIQUIDACION:	T0- 32700/94			
COD. 19443	DOC. 30401/93	BUENO GALLARDO MYRIAM	IMPORTE:	69,616
LIQUIDACION:	T0- 32773/94			
COD. 19445	DOC. 24999/92	BEJARANO MARZO FERNANDO	IMPORTE:	40,484
LIQUIDACION:	T0- 32912/94			
COD. 19446	DOC. 6158/93	FERNANDEZ PINAZO ANTONIO	IMPORTE:	19,833
LIQUIDACION:	T0- 33261/94			
COD. 19448	DOC. 29827/93	HOLBER GUDRUN	IMPORTE:	90,974
LIQUIDACION:	T0- 33400/94			
COD. 19451	DOC. 42254/93	RODRIGUEZ DE TEMLEFQUE GARCIA SUSANA ELE	IMPORTE:	121,741
LIQUIDACION:	T0- 34012/94			
COD. 19735	DOC. 15344/92	HACIENDA SAN ISIDRO SUR S.A.	IMPORTE:	46,990
LIQUIDACION:	T5- 31591/94			
COD. 19738	DOC. 6612/93	ALMEIDA S A	IMPORTE:	15,249
LIQUIDACION:	T5- 31793/94			
COD. 19741	DOC. 18277/93	FINLAYSMAR S.L.	IMPORTE:	37,648
LIQUIDACION:	T5- 31825/94			
COD. 19743	DOC. 11517/93	RUIZ PALOMO JOSE	IMPORTE:	8,361
LIQUIDACION:	T5- 33020/94			

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 193	DOC. 14537/94	IDEAS 100	IMPORTE:	1,505
LIQUIDACION:	T5- 31892/94			
COD. 354	DOC. /	PROMOCIONES ALHAEIRIN S.A.	IMPORTE:	546,531
LIQUIDACION:	ID- 163/94			
COD. 703	DOC. 26244/94	MIRWI INVER S.L.	IMPORTE:	392,505
LIQUIDACION:	T5- 32775/94			
COD. 738	DOC. 2048/93	CUENCA LOPEZ JUAN RAMON	IMPORTE:	7,220
LIQUIDACION:	T5- 30096/94			
COD. 857	DOC. 18035/94	VAZQUEZ PINO VICENTE	IMPORTE:	3,005
LIQUIDACION:	T5- 32346/94			
COD. 861	DOC. 27819/94	INGENIERIA Y TECNOLOGIA ALIMENTARIA S.L.	IMPORTE:	2,505
LIQUIDACION:	T3- 30138/94			
COD. 864	DOC. 11685/94	PASHLEY BRIAN	IMPORTE:	3,160
LIQUIDACION:	T5- 32010/94			
COD. 879	DOC. 17488/93	PEREZ MUÑOZ REMEDIOS	IMPORTE:	4,033
LIQUIDACION:	T5- 30746/94			
COD. 893	DOC. 482/91	GARRIDO RUIZ MARIA	IMPORTE:	5,603
LIQUIDACION:	T5- 32760/94			
COD. 19285	DOC. 12214/92	EDISUR 2000 S.A.	IMPORTE:	2,385,641
LIQUIDACION:	T5- 31137/92			
COD. 19286	DOC. 37537/89	URDIALES CASTAN PURIFICACION	IMPORTE:	6,847
LIQUIDACION:	T5- 37503/90			
COD. 19287	DOC. 37536/89	URDIALES CASTAN PURIFICACION	IMPORTE:	82,118
LIQUIDACION:	T0- 37502/90			
COD. 19288	DOC. 36910/91	ISKANDER E HIJOS S.A.	IMPORTE:	254,405
LIQUIDACION:	T0- 30661/92			
COD. 19289	DOC. 36909/91	ISKANDER E HIJOS S.A.	IMPORTE:	254,405
LIQUIDACION:	T0- 30662/92			
COD. 19291	DOC. 36908/91	ISKANDER E HIJOS S.A.	IMPORTE:	254,405
LIQUIDACION:	T0- 30662/92			
COD. 19292	DOC. 36365/88	URBANIZACION NUESTRA SRA. DE GRACIA S.L.	IMPORTE:	2,135,057
LIQUIDACION:	T0- 32556/92			
COD. 19294	DOC. 270/87	TURISMO MEDITERRANEO S.A.	IMPORTE:	626,405
LIQUIDACION:	T0- 32574/92			